



TO/492

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, **07 ABR. 2008**

**VISTO:** la situación de los padrones Nos. 5681 y 5685 ubicados en la 3ª. Sección Judicial del Departamento de Montevideo;

**RESULTANDO:** I) que los referidos padrones se encuentran afectados al Poder Judicial;

II) que por resolución del Poder Ejecutivo de 29 de junio de 2006 se aprobó el proyecto de Convenio Interinstitucional a ser suscripto entre el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo y la Corporación Nacional para el Desarrollo, por el cual - en lo que refiere a la presente situación- el Poder Judicial transfiere al Poder Ejecutivo -Presidencia de la República, la propiedad y posesión -entre otros- de los padrones Nos. 5681 y 5685, en tanto que el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial confieren a la Corporación Nacional para el Desarrollo, la administración del Edificio "ex Palacio de Justicia", a fin de administrar el proyecto que en lo sucesivo se denominará "Torre Ejecutiva";

**CONSIDERANDO:** que a efectos de dar cumplimiento al precitado convenio corresponde desafectar del Poder Judicial los referidos padrones y afectarlos a la Presidencia de la República;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Desaféctanse del Poder Judicial los padrones Nos. 5681 y 5685 de la 3ª. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, afectándolos a la Presidencia de la República.

2º.- Cúrsese Mensaje al Poder Judicial, etc.

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República

2008/04/07